



DECRETO ALCALDICIO N° 2010 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1777
DE FECHA 14.06.2019.

REQUINOA, 09 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1777 de fecha 14.06.2018 que autoriza adquisición convenio marco a través del Portal Mercado Público "**Adquisición de Una Cámara Web Microsof WEBCAM Lifecam Studio For Business**", a través de convenio marco al proveedor Sres. ADIS CHILE LTDA., Rut. 76.492.780-K, por un monto total de US 78,900 iva incluido.

El Memo N°137 de fecha 08.07.2019 del Depto de Tránsito y Transporte Publico (s), mediante el cual solicita para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1777 de fecha 14.06.2019, por verificar en mercado público que el proveedor no cuenta con stock.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1777 de fecha 14 de Junio 2019, por verificar en mercado público que el proveedor no cuenta con stock. Según orden de compra N° 3656-736-CM19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMVS/GRF/Efs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)